

BOLETIN INFORMATICO N° 1118
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

Created by Unregistered Version

**REF: “ DECLARACIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS
DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES POR
FALLO DE LA SCBA CON RESPECTO A TASA DE
INTERÉS A APLICAR A HONORARIOS ”.-**

EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES manifiesta su más profunda preocupación y rechaza enérgicamente el fallo citado por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en autos "Isla Sara E. c/ Provincia de Buenos Aires s/ Amparo Recurso Extraordinario de Inaplicabilidad de Ley", causa N° 71.170, mediante el cual se considera derogada la tasa activa que postula el art. 54 inc. b) de la Ley 8904, y la sustituye por la tasa pasiva.

Este fallo, además de ser contrario a la normativa vigente, representa una afectación gravísima a la justa retribución de la labor de los abogados y al carácter alimentario de los emolumentos profesionales, como así también un menoscabo al patrimonio de la Caja de Previsión Social y en forma directa los aportes jubilatorios de nuestros colegiados.

Dolores, 13 de julio de 2015

N. de R. Se informa además, que a pedido del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Dolores, se dispuso como tema de preferencial tratamiento el aludido fallo, para la próxima Reunión del Consejo Superior del Colproba a desarrollarse en la ciudad de Trenque Lauquen el día jueves 16 de julio del corriente año.

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-